

u

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01731

Se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días allegue el título valor objeto de la reposición con la indicación del nombre, número de identificación, dirección o teléfono del deudor,

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez